

**FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE FACULTADES DE COMUNICACIÓN SOCIAL
– FELAFACS**

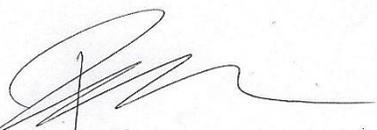
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A DICIEMBRE 2022**

ACTIVOS

Bancos 8.500.000
Total Activo 8.500.000

PATRIMONIO

Aportes 8.500.000
Total Patrimonio 8.500.000



RAFAEL GONZALEZ PARDO
Presidente y Representante Legal
Felafacs – Colombia



REINALDO VILLARREAL BUENAHORA
Contador TP 111531-T



FELAFACS

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Medellín, 25 de marzo 2023

Señores

Consejo Directivo 2023

Federación Latinoamericana de Facultades de Comunicación Social - Colombia y público en general:

El suscrito representante legal de la Federación Latinoamericana de Facultades de Comunicación Social -Colombia

CERTIFICA

Que los estados financieros y las operaciones de la Federación con corte a diciembre 31 de 2022 que se hacen públicos, no contienen vicios, imprecisiones o errores materiales que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las inversiones realizadas por la Federación Latinoamericana de Facultades de Comunicación Social-Colombia FELAFACS-COLOMBIA durante el correspondiente período.

RAFAEL GONZALEZ PARDO
Presidente y Representante Legal
Felafacs – Colombia

REINALDO VILLARREAL BUENAHORA
Contador TP 111531-T



Felafacs

321-216-8519



www.felafacs.com

Cl. 42 # 1b-1- Universidad del Tolima



CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos representante legal y contador público de la Federación Latinoamericana de Facultades de Comunicación Social–Colombia, FELAFACS-COLOMBIA

CERTIFICAMOS

Medellín, 25 de marzo 2023

Que de manera previa verificamos las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros, con corte al 31 de diciembre de 2022, conforme al reglamento, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros contables de la Federación y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos, por lo cual manifestamos lo siguiente:

- a. Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de la Federación a diciembre 31 2022 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esa fecha, a excepción de las situaciones presentadas en Deudores comerciales, de quienes es necesario por parte de la Administración verificar su razonabilidad, como se refleja en las notas de los presentes estados financieros.
- b. Todos los hechos económicos realizados por la Federación, durante el año terminado en 31 de diciembre de 2022 han sido reconocidos en los estados financieros.
- c. Los activos representan probablemente beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probablemente sacrificios futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Federación a diciembre 31 de 2022.
- d. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
- e. Todos los hechos económicos que afectan la Federación han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.





FELAFACS

- f. Los estados financieros y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la Federación.

La presente certificación se da en cumplimiento a la razonabilidad de la información contable de la Federación y en cumplimiento de los nuevos marcos normativos contables y el artículo 22 de la Ley 222 de 1995.

RAFAEL GONZALEZ PARDO
Presidente y Representante Legal
Felafacs – Colombia

REINALDO VILLARREAL BUENAHORA
Contador TP 111531-T



Felafacs

321-216-8519



www.felafacs.com

Cl. 42 # 1b-1- Universidad del Tolima



Notas a los Estados Financieros

31 de Diciembre de 2022

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(VALORES EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS).

PARTE I REVELACIONES DE CARÁCTER GENERAL



Nota 1. Entidad y objeto social

Nota 1. Entidad y objeto social

La Federación latinoamericana de Facultades de Comunicación social-Colombia, Felafacs-Colombia fue constituida el 29 de septiembre de 2022 por la asamblea general ordinaria de asociados según Acta de Constitución N°001, inscrita en la cámara de comercio de Ibagué el 21 de diciembre de 2022, con el número 30850 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro. Su domicilio está ubicado en la Universidad del Tolima sede principal, barrio Santa Helena, Ibagué, quien ejerce Inspección, vigilancia y control es la entidad Asuntos Delegados de la Nación.

Como entidad sin ánimo de lucro Felafacs-Colombia tiene como objeto social:

El objetivo general de la Federación es el desarrollo independiente de la comunicación social en cada uno de los países, a través de la formación profesional universitaria de los comunicadores, el desarrollo del conocimiento de la comunicación y el fomento del compromiso social, para lo cual se fijan los siguientes objetivos específicos:

1. Fomentar el desarrollo de las asociaciones y facultades de comunicación social afiliadas a la Federación y preferentemente de las latinoamericanas.
2. Promover vínculos permanentes para el conocimiento, la relación y el intercambio de ideas y experiencias entre las asociaciones y facultades de comunicación social en América Latina y en otras regiones.
3. Contribuir a la creación y desarrollo de posgrados y la promoción de acciones encaminadas a la actualización de docentes de manera tal que se fortalezca la formación de los profesionales de la comunicación en todos los niveles.
4. Contribuir al mejoramiento constante de la formación de profesionales de la comunicación social, tanto en sus aspectos científicos, tecnológicos y éticos, como en lo referente a la adquisición de una conciencia social de actitud favorable al desarrollo independiente y al progreso social, considerando las distintas realidades nacionales.
5. Propiciar y difundir la investigación científica y la producción universitaria en medios, estrechamente vinculados a la docencia, que realice contribuciones originales en el campo de la cultura y de la comunicación social; con preferencia a aquella que está comprometida con los objetivos de desarrollo nacional de cada país y de América Latina.

6. Establecer vínculos con las instituciones, organismos y asociaciones de carácter nacional e internacional, que trabajen directa o indirectamente en el campo de la comunicación social dentro o fuera de América Latina.
7. Promover la participación de la Federación y la de sus miembros en todas aquellas acciones que contribuyan a la elaboración de los lineamientos de desarrollo integral de la comunicación social en cada uno de los países en su conjunto.
8. Fomentar la calidad y el mejoramiento de los programas académicos de pregrado y posgrado a través de propuestas de sistemas de acreditación. El patrimonio de la Federación estará formado por: a. Las cuotas ordinarias y extraordinarias de sus miembros; b. Los bienes que adquiera; c. Las donaciones que reciba.

En consideración a que la actividad económica de la Federación inicia propiamente en el mes de enero del 2023, no se presenta Estado de Resultados por la vigencia 2022, ni Estados Financieros Comparativos. Así las cosas, el presente estado de situación financiera constituye los estados financieros de apertura,

Nota 2. Marco general de las Políticas contables

Nota 2.1. Marco Jurídico Implementación NIIF en Colombia

El 13 de julio de 2009, se expidió la Ley 1314, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. La acción del Estado se dirigirá hacia la convergencia de tales normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información, con estándares internacionales de aceptación mundial. De acuerdo con esta Ley, el CTCP (Consejo Técnico de la Contaduría Pública) es la autoridad colombiana de normalización técnica de las normas contables de información financiera y de aseguramiento de la información.

A la luz de la mencionada ley, se han expedido diferentes decretos reglamentarios mediante los cuales se establece la existencia de tres grupos de preparadores de información financiera así: Decreto número 2784 para el Grupo 1; Decreto 3022 de 2013 para el Grupo 2 y el

Decreto 2706 de 2012 para el Grupo 3, cada uno contemplando los respectivos decretos modificatorios.

2.1. Norma de información financiera aplicable para La Federación Latinoamericana de Facultades de Comunicación Social– Colombia, FELAFACS- COLOMBIA

La Federación Latinoamericana de Facultades de Comunicación Social-Colombia, FELAFACS- COLOMBIA aplica el grupo número tres (3), de acuerdo con el decreto 2706 de 2012 y decreto 3019 de 2013; los cuales establecen que las empresas pertenecientes a este grupo deben cumplir con las siguientes características:

Las entidades que se clasifiquen en el Grupo tres (3) denominadas MICROEMPRESAS, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2706 de 2012.

Este Decreto pretende establecer un régimen simplificado de contabilidad de causación para las microempresas, tanto formales, como informales que quieran formalizarse, las cuales requieren de un marco de contabilidad para la generación de información contable básica.

En ese orden de ideas, por tratarse de normas Contables aplicables a las microempresas y a las personas y entidades que se formalicen, los requerimientos contables son simples o simplificados y, por lo tanto, muchas de las disposiciones de la Norma de Información Financiera NIIF para PYMES no fueron incluidas en su contenido.

Aplicarán esta NIF las microempresas que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- (a) contar con una planta de personal no superior a diez (10) trabajadores;
- (b) poseer activos totales, excluida la vivienda, por valor inferior a quinientos (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)
- (c) Tener ingresos brutos anuales inferiores a 6.000 SMMLV.

Para efectos del cálculo de, número de trabajadores, se consideran como tales aquellas personas que presten de manera personal y directa servicios a la entidad a cambio de una remuneración, independientemente de la naturaleza jurídica del contrato; se excluyen de esta consideración las personas que presten servicios de

consultoría y asesoría externa.

El cálculo del número de trabajadores y de los activos totales, a que aluden los Literales (a) y (b) anteriores, se hará con base en el promedio de doce (12) meses correspondiente al año anterior al periodo de preparación obligatoria definido en el cronograma establecido en el artículo 3, del Decreto 2706, o al año inmediatamente anterior al periodo en el cual se determine la obligación de aplicar el Marco Técnico Normativo de que trata este Decreto, en periodos posteriores al periodo de preparación obligatoria aludido.

Las mismas reglas se aplicarán para la determinación de los ingresos brutos a que alude el literal (c) anterior.

En el caso de microempresas nuevas, estos requisitos se medirán en función de la Información existente al momento del inicio operaciones de la entidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1314 de 2009, esta norma será aplicable a todas las personas naturales y entidades obligadas a llevar contabilidad que cumplan los parámetros de los anteriores literales, independientemente de si tienen o no ánimo de lucro.

2.2. Principales políticas y prácticas contables

Dado que el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas considera requerimientos contables simples o simplificados, muchas de las disposiciones de las NIIF para las PYMES no son incluidas en su contenido, por lo cual la administración de FELAFACS- COLOMBIA tomará la iniciativa de su juicio aplicando una política contable que proporcione relevancia a la información financiera y a las decisiones económicas de los diferentes usuarios, de igual manera debe ser fiable, para que los estados financieros reflejen la esencia económica de las transacciones; además de estar libre de sesgos, manifestar prudencia, reflejando información completa y material para la toma de decisiones.

Cuando FELAFACS- COLOMBIA no encuentre una guía específica en el marco técnico normativo de información financiera para las

microempresas, los lineamientos a considerar para elaborar las políticas contables podrán ser las determinadas en las NIIF para Pymes que traten situaciones similares y relacionadas. Si este es el caso, FELAFACS- COLOMBIA deberá cumplir con todos los requerimientos que implique la nueva base utilizada.

FELAFACS- COLOMBIA, deberá poseer y aplicar políticas contables de manera uniforme para todas las transacciones, sucesos y condiciones, excepto que el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas requiera o permita establecer categorías de partidas, para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas, en caso que la normativa lo permita se deberá seleccionar la más adecuada.

A continuación se define que son políticas contables, los estados financieros aplicables para FELAFACS- COLOMBIA, sus beneficios e importancia, entre otros aspectos relacionados al tema.

2.2.1. Definición

La Norma Internacional de Información Financiera para microempresas – capítulo 2 – Párrafos 2.16 y 2.18 definen: “La situación financiera de una microempresa muestra la relación entre los activos, pasivos y patrimonio en una fecha específica al final del período sobre el que se informa” y “la utilidad o pérdida es la diferencia entre los ingresos y los gastos de una microempresa durante el período sobre el que se informa”

El presente manual define las políticas contables para:

- a) El reconocimiento y medición de las partidas contables.
- b) La preparación y presentación de los estados financieros.
- c) La información a revelar sobre las partidas de importancia relativa.
- d) Las divulgaciones adicionales sobre aspectos cualitativos de la información financiera.

2.2.2. Características cualitativas de los estados financieros

Las siguientes características hacen que la información de los estados financieros sea útil para los usuarios.

- a) Comprensibilidad
- b) Relevancia

- c) Materialidad o importancia relativa
- d) Fiabilidad
- e) La esencia sobre la forma
- f) Prudencia
- g) Integridad
- h) Comparabilidad
- i) Oportunidad
- j) Equilibrio entre costo y beneficio

2.2.3. Objetivos

Para FELAFACS- COLOMBIA, las políticas contables persiguen muchos objetivos en la organización, pero entre los principales se pueden mencionar los siguientes:

- a) Garantizar el cumplimiento de los lineamientos adoptados por la administración con el fin de suministrar información contable relevante para la toma de decisiones económicas de los usuarios.
- b) Establecer una base técnica para la aplicación del marco técnico normativo de información financiera para las microempresas
- c) Promover la uniformidad de la información contable.
- d) Garantizar la congruencia de los criterios contables y los objetivos financieros con la finalidad de suministrar información fiable necesaria para la toma de decisiones.

2.2.4. Importancia

El papel que juegan las políticas contables es de suma importancia en FELAFACS- COLOMBIA porque cada transacción debe de registrarse de acuerdo a una política formalmente establecida, esto con el fin de responder de la forma más rápida y eficiente a las diferentes necesidades de información de las transacciones que se originan en la organización, que hacen de la información contable y financiera una herramienta para la toma de decisiones brindando beneficios como:

- a) Proporcionar una guía para la elaboración y presentación de la información financiera.
- b) Prevenir desviaciones en el registro de las operaciones.
- c) Proporcionar canales de comunicación entre los usuarios de la información Financiera.
- d) Ayudar a los miembros de la organización y al Consejo Directivo y a la Asamblea de Asociados en la toma de decisiones sobre los

estados financieros.

2.2.5. Responsabilidad

La administración de FELAFACS- COLOMBIA, es la encargada de establecer las políticas contables, debido a que son consideradas parte de los componentes de los estados financieros que también están a su cargo y es la responsable de seleccionar las mejores alternativas de acción y selección más adecuada para que la información contable cumpla con los requisitos técnicos y juicios recomendados en la normativa contable.

2.2.6. Elementos de la Información Financiera para FELAFACS-COLOMBIA

2.2.6.1 Políticas de Reconocimiento y medición de Activos, pasivos, ingresos y gastos.

Reconocimiento

Es el proceso de incorporar en los estados financieros una partida que cumple con la definición de activo, pasivo, ingreso o gasto y que cumpla los siguientes criterios:

- a. es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida entre o salga de la microempresa; y
- b. la partida tiene un gasto o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

La falta de reconocimiento en los estados financieros de una partida que satisface esos criterios, no se rectifica mediante la revelación de las políticas contables seguidas, ni tampoco a través de notas u otro material explicativo.

La probabilidad de obtener beneficios económicos futuros

El concepto de probabilidad se utiliza, en el primer criterio de reconocimiento, con referencia al grado de incertidumbre con que los beneficios económicos futuros asociados al mismo llegarán a, o saldrán, de la microempresa. La evaluación del grado de incertidumbre correspondiente al flujo de los beneficios futuros se realiza sobre la base de la evidencia relacionada con las condiciones al final del periodo sobre el que se informa que esté disponible cuando se

preparan los estados financieros. Esas evaluaciones se realizan individualmente para partidas individualmente significativas, y para un grupo para un gran número de elementos individualmente insignificantes.

Fiabilidad de la medición

El segundo criterio para el reconocimiento de una partida es que tenga un costo a un valor que pueda medirse de forma fiable. En muchos casos, el costo o valor de una partida es conocida. En otros casos debe estimarse. La utilización de estimaciones razonables es una parte esencial de la elaboración de los estados financieros, y no menoscaba su fiabilidad. Cuando no puede hacerse una estimación razonable, la partida no se reconoce en las estados financieros.

Una partida que no cumple los criterios para su reconocimiento puede cumplir las condiciones para su reconocimiento en una fecha posterior como resultado de circunstancias o de sucesos posteriores.

Una partida que no cumple los criterios para su reconocimiento puede, sin embargo, ser revelada a través de notas, material informativo a cuadros complementarios. Esto es apropiado cuando el conocimiento de tal partida se considere relevante por los usuarios de los estados financieros para la evaluación de la situación financiera, el rendimiento y los cambios en la situación financiera de una microempresa.

Medición de activos, pasivos, ingresos y gastos

Medición

Es el proceso de determinar cuantías o valores en los que una microempresa mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros. La medición involucra la selección de una base de medición.

La base de medición para las microempresas, al preparar sus estados financieros, será el costo histórico.

El costo histórico es el que representa el monto original consumido u

obtenido en efectivo, o en su equivalente: en el momento de realización de un hecho económico.

El costo histórico está representado, en la mayoría de los casos, por el valor pagado más todos los costos y gastos directamente incurridos para colocar un activo en condiciones de utilización o venta.

2.2.6.2. Políticas de reconocimiento en los estados financieros

Activos

FELAFACS- COLOMBIA reconocerá un activo en el estado de situación financiera cuando:

- a. sea probable que del mismo se obtengan beneficios económicos futuros para la microempresa y,
- b. el activo tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

FELAFACS- COLOMBIA no reconocerá un derecho contingente como un activo, excepto cuando el flujo de beneficios económicos futuros hacia la microempresa tenga un alto nivel de certeza.

Pasivos

FELAFACS- COLOMBIA reconocerá un pasivo en el estado de situación financiera cuando:

- a. tiene una obligación actual como resultado de un evento pasado;
- b. es probable que se requerirá la transferencia de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación; y
- c. el valor de la obligación puede medirse de forma confiable.

Un pasivo contingente es una obligación posible pero incierta o una obligación actual que no se reconoce, porque no cumple con algunas de las condiciones del párrafo 2.30 del decreto 2706 de 2012.

Ingresos

El reconocimiento de los ingresos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de los incrementos en los activos o de las disminuciones en los pasivos, si se pueden medir con fiabilidad.

Gastos

El reconocimiento de los gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de la disminución en los activos o del aumento en los pasivos, si se puede medir con fiabilidad.

Deterioro y valor recuperable

Al final de cada periodo sobre el que se informa, FELAFACS-COLOMBIA evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro o de recuperación del valor de los activos, de que trata esta norma. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, FELAFACS-COLOMBIA reconocerá inmediatamente en cuentas de resultado una pérdida por deterioro del valor.

FELAFACS- COLOMBIA medirá la pérdida por deterioro del valor de la siguiente forma: la pérdida por deterioro .es la diferencia entre el valor en libros del activo y la mejor estimación (que necesariamente tendrá que ser una aproximación) del valor (que podría ser cero) que ésta recibiría por el activo si se llegara a vender o realizar en la fecha sobre la que se informa.

Reversión

Si en periodos posteriores se disminuye la cuantía de una pérdida por deterioro del valor y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento inicial del deterioro, FELAFACS- COLOMBIA revertirá la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad. La recuperación del deterioro de valor no puede llevar el valor del activo a un monto neto en libros superior al que hubiera tenido: si no hubiera sufrido ese deterioro. FELAFACS-COLOMBIA reconocerá inmediatamente el monto de la reversión en las cuentas de resultado.

Base contable de acumulación o devengo

FELAFACS- COLOMBIA elaborará sus estados financieros utilizando la base contable de causación (acumulación o devengo). Los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo en los periodos con los cuales se relacionan.

Compensación

FELAFACS- COLOMBIA no se compensará activos con pasivos, ni

ingresos con gastos. Tanto las partidas de activo y pasivo, como las de gastos e ingresos, se deben presentar por separado, a menos que las normas legales o los términos contractuales permitan lo contrario.

Correcciones de errores de periodos anteriores

Son errores de periodos anteriores las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de FELAFACS- COLOMBIA correspondientes a uno o más periodos anteriores, que surgen de no emplear, o de un error al utilizar, información fiable que:

- a. estaba disponible cuando los estados financieros para esos periodos fueron autorizados a emitirse, y
- b. podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de esos estados financieros.

El efecto de las correcciones de errores anteriores se reconocerá en resultados en el mismo periodo en que el error es detectado. La microempresa deberá revelar la siguiente información: a) la naturaleza del error y, b) el monto de la corrección para cada rubro en los estados financieros.

2.2.6.3. Políticas de presentación de los estados financieros

Presentación razonable

Los estados financieros deben presentar razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones de FELAFACS-COLOMBIA. Lo anterior implica la representación fiel de los efectos de las transacciones, otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el capítulo 2 del marco técnico de información financiera para microempresas.

Hipótesis de negocio en marcha

FELAFACS- COLOMBIA al preparar los estados financieros, la administración evaluará la capacidad que tiene la microempresa para continuar en funcionamiento. Una microempresa es un negocio en marcha, salvo que sus propietarios tengan la intención de liquidarla o de hacer cesar sus operaciones, o cuando no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas. La evaluación de esta hipótesis deberá cubrir las expectativas de funcionamiento en los

siguientes doce meses.

Frecuencia de la información

FELAFACS- COLOMBIA preparará y difundirá un juego completo de estados financieros (incluyendo información comparativa) al menos una vez al año, con corte a 31 de diciembre, o en períodos inferiores si la administración o los asociados lo consideran conveniente.

Uniformidad en la presentación

FELAFACS- COLOMBIA mantendrá la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros de un período a otro, a menos que, tras un cambio importante en la naturaleza de las actividades de FELAFACS- COLOMBIA o una revisión de sus estados financieros, se ponga de manifiesto que sería más apropiada otra presentación o clasificación. Con el fin de mejorar la presentación o calidad de los estados financieros, las causas del cambio que afecte la uniformidad de la presentación de los estados financieros, deberán informarse en una nota a los estados financieros.

Información comparativa

FELAFACS- COLOMBIA revelará información comparativa respecto del periodo comparable anterior para todos los montos presentados en los estados financieros del periodo corriente. Adicionalmente, incluirá información comparativa para la información de tipo descriptivo y narrativo, cuando esto sea relevante para la comprensión de los estados financieros del periodo corriente.

Materialidad (importancia relativa)

Un hecho económico es importante cuando, debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias que lo rodean, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información.

Conjunto completo de estados financieros

Un conjunto completo de estados financieros de una microempresa comprende:

- a. Un estado de situación financiera,
- b. Un estado de resultados,

- c. Notas a los estados financieros: son parte integral de los estados financieros y deben prepararse por la administración, con sujeción a las siguientes reglas:
1. Cada nota debe aparecer identificada mediante números o letras y debidamente titulada, con el fin de facilitar su lectura y cruce con los estados financieros respectivos.
 2. Cuando sea práctico y significativo, las notas se deben referenciar adecuadamente en el cuerpo de los estados financieros.
 3. Las primeras notas deben identificar el ente económico, resumir sus políticas y prácticas contables y los asuntos de importancia relativa.
 4. Las notas deben ser presentadas en una secuencia lógica, guardando, en cuanto, sea posible el mismo orden de los rubros de los estados financieros. Las notas no son un sustituto del adecuado tratamiento contable en los estados financieros.

En forma comparativa cuando sea el caso, los estados financieros deben revelar por separado como mínimo la naturaleza y cuantía de cada uno de los siguientes asuntos:

1. Ente económico: Nombre, descripción de la naturaleza, fecha de constitución, duración y actividad económica de la entidad reportante.
2. Fecha de corte o período al cual corresponda la información.
3. Principales políticas y prácticas contables, con expresa indicación de los cambios contables que hubieren ocurrido de un período a otro.
4. Activos y pasivos, clasificados en corrientes y no corrientes.

El estado de situación financiera, sus activos y pasivos clasificados en corrientes y no corrientes. Los activos serán corrientes cuando se espera convertirlo en efectivo o se lo mantiene para la venta o para el consumo en el curso normal del ciclo de operaciones de la microempresa, que generalmente es de un año demás criterios definidos en el capítulo 4, párrafo 4.3 del Decreto 2706 de 2012. Así mismo, los pasivos serán corrientes cuando espera liquidarlo o pagarlo en el curso normal del ciclo de operación de FELAFACS- COLOMBIA y los demás criterios definidos en el capítulo 4, párrafo 4.5 del Decreto 2706 de 2012.

Para efectos de la clasificación en corriente y no corriente de los saldos contables de las cuentas de activos y pasivos, FELAFACS-COLOMBIA de acuerdo a su situación durante las cinco vigencias más recientes, deberá considerarse los siguientes parámetros:

- Efectivo y equivalentes al efectivo
- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar que muestren por separado los montos por cobrar de terceros y cuentas por cobrar procedentes de ingresos causados (o devengados) pendientes de cobro, las cuales se medirán al costo histórico, revelando en los estados financieros su valor en libros y el valor por deterioro correspondiente. En cuanto a los deudores en moneda extranjera, la misma se reflejara al tipo de cambio de la mencionada moneda a la fecha de corte de la información a reportar.
- Cuando no se tenga certeza de poder cobrar una deuda comercial, deberá establecerse una cuenta que muestre el deterioro (provisión) de las cuentas por cobrar.
- Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, que muestren por separado los montos por pagar a proveedores, ingresos diferidos y gastos acumulados por pagar; se medirán a su costo histórico y se aplicará la baja en cuenta de acuerdo a los criterios establecidos en el párrafo 10.2 del Capítulo 10 del Decreto 2706 de 2012.
- Pasivo por impuestos
- Provisiones: corresponden al reconocimiento de las estimaciones de obligaciones presentes, surgidas de eventos pasados, sobre las cuales se desconoce con certeza su fecha de liquidación o pago o su monto.
- Patrimonio, que comprende partidas tales como capital pagado, ganancias acumuladas y utilidad o pérdida del ejercicio.

El Estado de resultados presentará el resultado de sus operaciones, obtenido en un periodo determinado, el cual incluirá todas las partidas de ingresos y gastos reconocidos en el periodo. Los ingresos se reconocerán por la venta de bienes y servicios, excluyendo los impuestos sobre los mismos, pero siempre y cuando se hayan transferido al comprador los riesgos y beneficios sustanciales que van aparejados a la propiedad de dichos bienes y servicios.

Los ingresos procedentes de la prestación de servicios deben

reconocerse hasta el grado en que se ha prestado el servicio, considerando de las siguientes alternativas la que mejor refleje el trabajo realizado:

- a. la proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados. Los costos incurridos por el trabajo ejecutado no incluyen los costos relacionados con actividades futuras, tales como materiales o pagos anticipados.
- b. inspecciones del trabajo ejecutado.
- c. la terminación de una proporción física de la transacción del servicio o del contrato de trabajo.

Los otros ingresos corresponden a aquellos que cumplan la definición de ingresos referenciada en las políticas de reconocimiento, diferentes de la venta de bienes y la prestación de servicios. Su medición inicial se hará con referencia al valor de la contrapartida recibida o por recibir.

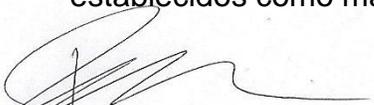
La utilidad bruta refleja la diferencia entre los ingresos netas y los costos de ventas.

De la utilidad bruta se deducen todos los gastos incurridos, se suman los otros ingresos causados y se resta la provisión para impuesto sobre la renta para establecer el resultado del periodo.

Dentro de los gastos, los pagos por concepto de arrendamiento, ya sea que se trate de arrendamiento operativo o financiero, así como los pagos en virtud de contratos de arrendamiento con opción de compra deben reconocerse como gasto. Si el contrato incluye una cláusula de opción de compra y ésta se ejerce, el valor de la opción se registrará como activo de acuerdo con su naturaleza.

El impuesto sobre la renta que figura en el estado de resultados corresponde a la mejor estimación del gasto por éste concepto a la fecha de cierre.

Toda pérdida o ganancia que sea importante debe revelarse por separado en el estado de resultados, atendiendo los criterios establecidos como materialmente importantes.


RAFAEL GONZALEZ PARDO


REINALDO VILLARREAL BUENAHORA

Presidente y Representante Legal
Felafacs – Colombia

Contador TP 111531-T